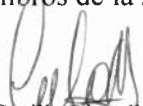


**ACTA Nro. 9/19**

En el despacho de la Secretaría de Coordinación General de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a 15 de mayo de 2019, reunida la Junta Electoral de la FFyH, con la presidencia del decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades Juan Pablo Abratte y la presencia de los miembros: Cecilia I. Richelli; Pablo J. Garay y Pablo Iparraguirre en cumplimiento del Art. 7 Inc. "b" Ord. Del H.C.S. 11/18 por unanimidad RESUELVE: Atento a la necesidad de establecer los extremos del significado del término "credencial universitaria" del Art. 51 del Reglamento Electoral de la UNC se habilita a sufragar a todas aquellos electores/as que incluidos/as en el padrón de su respectivo claustro, presenten la documentación trámite iniciado de nuevo ejemplar de DNI y cuenten credencial oficial con fotografía y sello de autoridad competente.

Y para que así conste previa lectura y ratificación firman de común acuerdo los miembros de la Junta Electoral.

  
Cecilia Richelli  
Nodocente

  
Pablo Garay  
Nodocente

  
Pablo Iparraguirre  
Docente

  
Juan Pablo Abratte  
Decano